



REPÚBLICA DEL PERÚ  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 233-2024-MDZ/A

Zaña, 11 de setiembre del 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N. 185-2024-MDZ/A de fecha 11 de julio de 2024, que dispone conformar el Comité Evaluador para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Transitorio n.º 03-2024-MDZ de la Municipalidad Distrital de Zaña; el Informe n.º 343-2024-MDZ/AGRH con fecha 05.09.2024, suscrito por la jefe (e) del Área de Gestión de Recursos Humanos; el Provedo de Gerencia Municipal de fecha 06 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM en adelante); los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El Decreto Legislativo n.º 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, asimismo, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el artículo 2º de la norma acotada;

Mediante Resolución de Alcaldía N. 185-2024-MDZ/A de fecha 11 de julio de 2024, se dispone conformar el Comité Evaluador para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Transitorio n.º 03-2024-MDZ de la Municipalidad Distrital de Zaña, quedando conformado por los siguientes servidores:

TITULARES	
Presidente del comité	Ing. Helly M. Gutiérrez Coral Área de Gestión de Recursos Humanos
Primer miembro	Abg. Jhonatan R. Ignacio Carrasco Oficina General de Asesoría Jurídica
Segundo miembro	Econ. Jorge A. Campos Vásquez Gerencia de Administración Tributaria
SUPLENTE	
Presidente del comité	CPC. Iris Asenjo Pérez Gerencia Municipal
Primer miembro	Prof. María soledad Guzmán Sánchez Gerencia de Desarrollo Social y Económico
Segundo miembro	Ing. Julio C. Acuña Díaz Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura





REPÚBLICA DEL PERÚ  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 233-2024-MDZ/A**

A través del Informe n.º 343-2024-MDZ/AGRH con fecha 05.09.2024, suscrito por la jefe (e) del Área de Gestión de Recursos Humanos, se comunica en virtud de los cambios de funcionarios ocurridos a la fecha, es necesario reconfigurar dicho comité, adjuntando la propuesta;

Finalmente, a través del el Provelido de Gerencia Municipal de fecha 06 de setiembre de 2024, se autoriza la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité Evaluador para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Transitorio n.º 04-2024-MDZ de la Municipalidad Distrital de Zaña, el mismo que será integrado por los siguientes servidores:

<b>TITULARES</b>	
<b>Presidente del comité</b>	Ing. Helly M. Gutiérrez Coral Área de Gestión de Recursos Humanos
<b>Primer miembro</b>	Abg. Gino Paúl Silva Laos Oficina General de Asesoría Jurídica
<b>Segundo miembro</b>	Econ. Jorge A. Campos Vásquez Gerencia de Administración Tributaria
<b>SUPLENTE</b>	
<b>Presidente del comité</b>	CPC. Iris Asenjo Pérez Gerencia Municipal
<b>Primer miembro</b>	Prof. María Soledad Guzmán Sánchez Gerencia de Desarrollo Social y Económico
<b>Segundo miembro</b>	Ing. Julio C. Acuña Díaz Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Área de Gestión de los Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el Área de Soporte Tecnológico e Informática publique la presente en el portal web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
  
ALADINO MORA CENTURIÓN  
ALCALDE

